

Puerto Carreño, 28 de agosto de 2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2º párrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato de **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DESPACHO Y EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Es función de la Contraloría Departamental del Vichada ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultado, de las Entidades del Estado, fundado en criterios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y en la valoración de los costos ambientales.

La responsabilidad fiscal es una actuación administrativa que adelantan los Organismos de Control Fiscal para determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares cuando en ejercicio de su gestión fiscal o con ocasión de ésta por acción u omisión y en forma dolosa o gravemente culposa causen un daño patrimonial al estado. Que tiene como objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio patrimonial inferido.

Como se determina, la Contraloría Departamental del Vichada es el ente encargado de realizar el control fiscal a las entidades territoriales, con base en lo preceptuado en el artículo 267 de la C.N y en la Ley y atendiendo a las diferentes obligaciones constitucionales y legales en

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

cabeza del Contralor General del Departamento, se hace necesario realizar la contratación de un Profesional del Derecho para que apoye el despacho del Señor Contralor en la estudio, revisión y proyección de todas las actuaciones administrativas propias del despacho entre ellas los grados de consulta que éste deba atender; igualmente para apoyar en la sustanciación y asesoría en los procesos contractuales que tiene que hacer sobre el control a los contratos que realicen los sujetos vigilados como consecuencia de la declaratoria de urgencias manifiestas y las situaciones de desastre o calamidad pública y demás obligaciones establecidas en el presente documento.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso de contratación, se sustenta en las siguientes razones: El cumplimiento de las actividades que permitan atender la necesidad identificada, dentro de las obligaciones del despacho del Señor Contralor tenemos las siguientes:

- Resolver los grados de consulta de los procesos de responsabilidad fiscal que le son remitidos de acuerdo al artículo 18 de la ley 610 de 2000, además de resolver los recursos de apelación en los procesos de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva de conformidad a la normatividad vigente.
- Según los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, le corresponde al Contralor Departamental del Vichada, ejercer el control a la contratación que realicen los sujetos vigilados teniendo como fundamento la Declaración de urgencia manifiesta, por tal motivo se debe pronunciar dentro de los dos meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración.
- De conformidad con el parágrafo del artículo 66 de la ley 1523 del 24 de abril de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones le corresponde pronunciarse sobre los contratos celebrados por las entidades territoriales originados en declaración de desastre o calamidad

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

pública según lo dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993.

- Las demás que por la Constitución y la Ley le son asignadas.

Conforme a lo anterior, la Entidad está en la obligación de garantizar que el apoyo a las actividades del Despacho del Contralor habida cuenta de la existencia y previsión de recursos, la falta del cargo con el perfil requerido en el despacho y el área administrativa y financiera.

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se concluye que es oportuno contratar a un profesional en Derecho, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Contraloría Departamental del VICHADA, en el despacho y el área administrativa y financiera no se cuenta con un cargo de profesional del derecho que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Vichada, cuenta con una oferta amplia de profesionales en distintas áreas, que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP, estableciendo que durante la vigencia 2022, se celebraron contratos por valor de \$3.460.000, teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor, los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta.

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO

Precio estimado total: 20.760.000 COP

Número del proceso: P-003-2022

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Tipo de proceso: Contratación directa

datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 14 días de tiempo transcurrido (12/01/2022 11:39:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: calle 17 No 7a - 34 Mocoa Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC: 80101706 - Servicios profesionales de adquisiciones

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Si ☒ No

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

"El Control es Tuyo"



ID del contrato en SECOP: CO1 PCONTR.3964741

Versión del contrato: 1

Estado de contrato: En ejecución

Fecha de generación del estado: 1/9/2022 11:48:31 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil)

Número del contrato: P-329-2922

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?: ☐ Si ☒ No

Duración del contrato: 4 Meses

Fecha de inicio del contrato: 1/9/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil)

Fecha de terminación del contrato: 17 días de tiempo transcurrido (2/9/2022 11:48:31 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Guayaquil)

Tiempo adicionales en días: 0 días

Liquidación: ☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales: ☐ Si ☒ No

Obligaciones por consumo: ☐ Si ☒ No

Reversión: ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COLOMBIA, Mecon

★★★★★

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, también el presupuesto de la entidad, como los cálculos actuariales y ajustes monetarios se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de \$3.700.000 pesos mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente en virtud de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DESPACHO DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL Y EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

2.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
80	11	17	01	Servicios de contratación de personal.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Brindar asesoría y apoyo jurídico al despacho del Contralor en las decisiones que deba tomar al resolver los grados de consulta de los Procesos de Responsabilidad Fiscal que le sean remitidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley 610/2000.
2. Asesorar al despacho de contralor en las decisiones que deba tomar al resolver los recursos de apelación en los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorios y Coactivos.
3. Asesorar en los pronunciamientos que el despacho del Señor Contralor deba realizar a la contratación de las urgencias manifiestas declaradas por los sujetos de control que se deben declarar de conformidad al artículo 43 de la Ley 80/93 y

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

declaratorias de calamidad pública de conformidad con el parágrafo del artículo 66 de la ley 1523 del 24 de abril de 2012.

4. Participar en las mesas de trabajo con el fin de asesorar al Contralor Departamental en los temas que sean de su competencia.
5. Apoyar la representación judicial y extrajudicial de los asuntos administrativos y judiciales que por su naturaleza y complejidad sean necesarios.
6. Prestar apoyo jurídico al área administrativa y financiera en los procesos contractuales que adelante la entidad.
7. Prestar apoyo jurídico al área administrativa y financiera en los temas de administración de personal que son de responsabilidad del área.
8. Guardar reserva sobre los asuntos que en cumplimiento de su labor conozca.
9. Dar buen uso a los elementos que le sean confiados para el cumplimiento de esta labor.
10. Otras que se requieran para la eficiente, eficaz y correcta ejecución del contrato.

2.3.1 GENERALES

- a) Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Contraloría Departamental, o terceros le entreguen.
- c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
- d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales conforme a las normas antes enunciadas.

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

2.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

Parágrafo. - Cuando la contratista requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto contratado, desplazarse a ciudad distinta a la habitual en la que lo ejecuta, tendrá derecho a gastos de viaje, alojamiento y manutención, teniendo en cuenta la tabla de gastos de desplazamiento de los funcionarios de la entidad vigente.

2.5 PLAZO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollara en **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de su perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.6 PRESUPUESTO ESTIMADO: La Contraloría Departamental del VICHADA, ha designado para la ejecución de este proyecto la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000) M/DA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Área Administrativa y Financiera de la entidad, el cual se pagará del RUBRO: 212020200805 otros servicios profesionales, técnicos y empresarial, CDP No 80 de Agosto de 2023.

FORMA DE PAGO

El valor total de este contrato es la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000) MDA LEGAL COLOMBIANA**. El cual se pagará así: Tres (3) pagos mensuales, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA LEGAL (3.700.000)**, cada uno y un último

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

pago parcial por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MDA LEGAL (\$1.850.000)**, pagaderos en mensualidades vencidas previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

3. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA: Abogado

3.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Tres (3) años de experiencia profesional específica.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO – ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007. el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en la escala del nivel profesional de la entidad, en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA LEGAL (3.700.000)**, mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000) MDA LEGAL COLOMBIANA.

LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Vichada ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Vichada. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																		¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuántas veces?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---------	-------	-------	-------	-------------	---	------	----------------	---	------	----	--	--	-------------------------------	--	---------

"El Control es Tuyo"

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo o contratación actual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---------	-------	-------	-------------	---	------	----------------	---	------	----	--	--	---	--	---------

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------	--	------	-------	-------	------	-------------	--	------	-------	---	------	----	--	--	-------------------------------	---	---------

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO

CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Perturba la ejecución del contrato
---------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	manera intrascendente.	de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	contrato sin alterar el beneficio de las partes.	sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

			objeto contractual .		consecu ción del objeto contract ual.		
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecost os no represent an más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representa n más del cinco por ciento (5%) del del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignific ante	Menor	Moderad o	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece. No obligatoriedad de garantías para la contratación directa.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Vichada, en el Municipio de Puerto Carreño (Vichada).

9.2 SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del **Contralor General del Departamental del VICHADA.**

11.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado (es indispensable que acredite la profesión en caso de que se tenga esta) y certificados y/o documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la contratación respectiva.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional.
- Registro Nacional de Abogado

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado
- Certificado de antecedentes disciplinario Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado De Registro Único Tributario
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con la Ley 100 de 1993.
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Certificado de Salud Ocupacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Curso certificado de MIPG
- Certificado de integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Certificación de curso 50 horas SG-SST

9.4 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Vichada contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Vichada.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNAN NUÑEZ TORO.

PU. Área Administrativa Financiera con funciones de Talento Humano

Revisó: María Mónica Lombana Ávila
Profesional Universitario.
Área Responsabilidad Fiscal y J.C

Revisó: Ernestina Velandia Cabrera
Profesional Universitario.
Área Administrativa y Financiera

Proyectó: Carlos H. Núñez Toro
Profesional Universitario.
Área Administrativa y Financiera

Calle 14 # 27A-96, Barrio Virgilio Barco
Teléfono conmutador: (608) 5654425
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co